

**DECRETO N° 094**

**VISTO:**

El Expediente Municipal N° 7610/2024 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Privada N° 01/2024, dispuesta por Decreto Municipal N° 073/2024, para la contratación de SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 06 de Noviembre de 2024 celebrándose el Acta N° 08/2024 notificada oportunamente.

Que a dicha licitación se presenta UN (01) oferente, KAFE SISTEMA SRL., con domicilio en Juan B. Justo N° 363 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza quien cotiza la contratación del SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$833.333.-)**, mensuales durante 24 meses, ajustable por inflación IPC, trimestralmente, pagaderos a los 15 días de presentada, cada mes, la factura correspondiente, con IVA INCLUIDO

Que el Departamento Compras y Suministros realizó la planilla de control de documentación presentada por el oferente.

Que el Secretario Coordinador del Área Producción, Ciencia y Tecnología, informa y sugiere la adjudicación a la propuesta del único oferente por la suma de \$833.333.-

Que la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas y el Contador General, comparten criterio con el Secretario Coordinador del Área Producción, Ciencia y Tecnología.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE** la Licitación Privada N° 01/2024 para la contratación del "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACIÓN".-

**ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE** a KAFE SISTEMA SRL, CUIT 30-71612545-5, con domicilio fiscal en Juan B. Justo N° 363 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, la contratación del SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y PROCESOS MUNICIPALES CON PROVISIÓN DE SERVIDORES EN LA NUBE PARA SOSTÉN DE LA INFORMACION de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES (\$833.333.-)**, mensuales durante 24 meses, ajustable por inflación IPC, trimestralmente, pagaderos a los 15 días de presentada, cada mes, la factura correspondiente, con IVA INCLUIDO.-

"A 125 AÑOS DEL PASO A LA INMORTALIDAD DE DON CARLOS CASADO DEL ALISAL" 1899 - 29 DE JUNIO - 2024

**ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE** el presente conforme las previsiones del Decreto Nº 073/2024 y sus Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares.-

**ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE** en legal forma a la empresa adjudicada para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 5º) AUTORÍCESE** a la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas a imputar la Partida Nº 1210303050000 "INNOVACIÓN TECNOLÓGICA" del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

**ARTÍCULO 6º) EL** presente Decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión a cargo del Área de Economía y Finanzas, el Secretario Coordinador del Área de Producción, Ciencia y Tecnología y el Contador General.-

**ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE** al Área de Gobierno y Gestión, Área de Economía y Finanzas, Área de Producción, Ciencia y Tecnología, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

**ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-

  
**FERNANDO R. MATTEI**  
Contador General  
Municipalidad de Casilda

  
**Alberto J. YUALÉ**  
Secretario Coordinador  
Municipalidad de Casilda

  
**CPN Gina GARAMITA**  
Secretaria Coordinadora  
Municipalidad de Casilda

  
**Dr. Horacio DISTEFANO**  
Secretario Coordinador  
Municipalidad de Casilda

  
**r. Guillermo Juan FRANCHELLA**  
Intendente  
Municipalidad de Casilda

